



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY

**Artículo 1.** – Establecer el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a las personas que viven con la infección por VIH (Virus de la inmunodeficiencia humana)

**Artículo 2.** – Regirá el acceso gratuito a los servicios de transporte terrestre de pasajeros (urbanos, interurbanos y de larga distancia) que residan en la Provincia de Buenos Aires, según consta en los registros de la Dirección Provincial de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3.-** La Autoridad de Aplicación será la Dirección Provincial de Transporte.

**Artículo 4.-** La Autoridad de Aplicación promoverá los convenios necesarios con las empresas de autotransporte público de pasajeros concesionarios de subterráneos, parámetros y ferrocarriles metropolitanos para cumplimentar lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley.

**Artículo 5.-** La constatación de que la persona se encuentra en tratamiento será otorgada por el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), a través del Ministerio de Salud de la provincia, o el área que este disponga.

  
ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Artículo 6°.-** El beneficio tendrá una duración de cinco (5) años renovable, el cual podrá ser solicitado por el paciente o la persona que éste autorice.

**Artículo 7.-** El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley por las empresas de transporte las hará pasibles de las sanciones dispuestas en la Ley Orgánica del Transporte N° 16.378, sus complementarias y modificatorias, así como las leyes y decretos que reglamentan los servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 8. –** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

Esta iniciativa legislativa va en sintonía con un conjunto de medidas llevadas adelante tanto por el Estado Nacional como por Estado Provincial que tienden a la integración y la inclusión social, con especial énfasis en la atención y ampliación de los derechos de los sectores más vulnerables. Tal es el caso de las personas que viven con enfermedades crónicas y que deben someterse a tratamientos médicos prolongados a fin de mejorar su calidad de vida. Por eso, se propone que estas personas accedan a la posibilidad de movilizarse gratuitamente en el transporte público provincial.

La provincia de Buenos Aires cuenta con el "Pase Libre Multimodal", institucionalizado por la Resolución 55/2020 de la Subsecretaría de Transporte, para el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito provincial, en todos los servicios urbanos e interurbanos, para aquellos ciudadanos que por normativa vigente gocen de este derecho. En la actualidad, el Pase Libre Multimodal habilita el ejercicio de derechos a quienes se encuentren amparados por el art. 22 Ley N° 10.592 (personas con discapacidad) y el art. 5 Ley N° 26.928 (adhesión provincial ley 14.721) personas que hayan recibido un trasplante, inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante, o que se encuentren en lista de espera para trasplantes.

En cuanto a otras legislaciones provinciales, cabe mencionar que la provincia de Mendoza (LEY 7.811), Catamarca (Ley 5426), Salta, la Ciudad de Buenos (Ley N° 2596), la ciudad de Rosario ha establecido por diferentes normativas el beneficio del transporte gratuito de las personas portadoras VIH/sida.

Los avances científicos en el tratamiento, así como los progresivos logros en las políticas destinadas a las personas que viven con el VIH, dieron como resultado una notable baja en la tasa de mortalidad. Este descenso se relaciona principalmente al acceso a la medicación antirretroviral y hoy se considera que el VIH es una enfermedad crónica, lo que hace aún más importante el rol del Estado en asegurar y promover el diagnóstico, la atención y el tratamiento de

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires





*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

forma integral para una mejor calidad de vida de las personas que viven con VIH.

Los nuevos paradigmas que abordan las enfermedades desde una mirada alejada del paradigma clásico biomédico nos invitan a la construcción holística de políticas públicas que contemplen la mejora de la calidad de vida en general. En ese sentido, en el 2007 y bajo el decreto 2887 el Estado Provincial creó la comisión de coordinación y control de políticas asociadas a la problemática del VIH-SIDA. La comisión prevé en su artículo 7 la promoción de políticas que tiendan a asegurar los derechos de las minorías y los grupos más postergados y la atención integral de las personas que viven con VIH atendiendo sus necesidades y el efectivo respeto de sus derechos.

Los tratados internacionales de derechos humanos, prevén que los estados deben eliminar toda barrera que impide el acceso al derecho fundamental a la salud así como posibilitar los medios para dicha accesibilidad. El comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas contempla cuatro formas de accesibilidad, siendo la accesibilidad física uno de componentes centrales para el diseño e implementación de política pública.

En ese marco, este proyecto propone el acceso gratuito al transporte público provincial. La gratuidad en el transporte público de pasajeros para las personas que viven con VIH busca aportar a la garantía de la atención y continuidad de los tratamientos, ya que muchas veces los costos inherentes al traslado pueden interferir en el sostén de estos.

Quienes entendemos al VIH como una convocatoria al trabajo por los derechos humanos, creemos que una ley de esta naturaleza en la provincia de Buenos Aires es parte del camino hacia la construcción de más justicia social; entendiendo que el acceso al transporte es tan importante en nuestra población como el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno.

En la Provincia de Buenos Aires 16.007 personas se encuentran activas bajo tratamiento antirretroviral en el subsistema de salud pública a diciembre de 2020. Según SISA/SVIH, se han incorporado 2732 nuevos diagnósticos en el año 2018, 2771 nuevos diagnósticos en el año 2019 y 2263 nuevos diagnósticos en el año 2020. La mayor cantidad de casos se concentra en zonas urbanas, especialmente en el AMBA.



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Facilitar el acceso a la gratuidad del transporte público de pasajeros para las personas que viven con VIH implica garantizar la atención y continuidad de los tratamientos y así incidir en una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

  
ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires